

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
DE POSTGRADO N° 522:
DOCTORADO EN SISTEMAS DE
INGENIERÍA, UNIVERSIDAD DE
CHILE.**

Santiago, 12 de agosto de 2013.

En la sesión N° 670 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 17 de julio de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de la Acreditación de Programas de Postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Sistemas de Ingeniería, al sistema de acreditación de programas de postgrado bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa indicado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión;
3. Que, el Comité de Área de Ingeniería recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 9 de abril de 2013, y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 5 de julio de 2013, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 670 de fecha 17 de julio de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ingeniería, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Sistemas de Ingeniería, impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa presenta un carácter científico e interdisciplinario orientado al Modelado de Sistemas de Ingeniería. Sus objetivos y perfil de graduación se encuentran claramente definidos, justificados y son coherentes entre sí,



manifestando de manera explícita sus líneas de investigación.

Los requisitos de admisión y el proceso de selección son adecuados y se encuentran establecidos de forma detallada, salvo en lo que dice relación con la comprobación del dominio de idioma inglés.

No se advierte la existencia de acciones formales específicas que tiendan a mejorar la demanda de alumnos por el Doctorado ni a su difusión internacional. Al analizar la relación entre el número de alumnos y académicos, se advierte un eventual riesgo a la sustentabilidad del Doctorado.

El plan de estudios es coherente con los objetivos planteados. Sin embargo, hay un marcado énfasis en la dedicación asignada a los cursos en desmedro del tiempo contemplado para la elaboración de la tesis. Por su parte, hay líneas de investigación consolidadas -Gestión de Operaciones y Transporte- pero otras muy débiles -Energía y Economía-.

La actividad de graduación es adecuada y acorde con programas internacionales equivalentes. Sin embargo, la relación de la tesis con la inserción laboral de los graduados -aspecto declarada por el Programa- no es clara. La constitución de la Comisión de Examen de Grado, es sesgada ya que no contempla ningún evaluador externo a la universidad. Un número importante de graduados no cumple con el requisito de publicación aceptada asociada a su tesis, pese a estar establecido por el Programa.

La tasa de graduación es deficiente y la permanencia excede el tiempo determinado por el Doctorado. La deserción se encuentra en niveles adecuados.

La diversidad en la formación del cuerpo académico constituye una gran fortaleza del Programa. Respecto a su productividad, se constata heterogeneidad y, en algunos casos, no es atingente al área de desarrollo del Doctorado. El perfil académico y profesional de los profesores es adecuado para atender las actividades curriculares del Programa, pero la dedicación horaria al mismo, es baja. En el mismo sentido, hay un desbalance en cuanto a número de académicos por áreas a las cuales están adscritos y que poseen el estándar para guiar tesis.

Existe apoyo institucional en relación a la infraestructura y recursos bibliográficos disponibles. No obstante, se evidencian algunas deficiencias en los espacios destinados a oficinas para alumnos del doctorado, postdoctorado y salas de



conferencias. Se dispone de una buena cantidad de fondos para becas de investigación, pasantías y asistencia a congresos internacionales. Existe un fuerte apoyo del Instituto de Sistemas Complejos, pero una baja cooperación internacional, pues un área complicada del Programa la constituye la internacionalización.

El Programa presenta problemas en la gestión administrativa, retrasando los procesos y los tiempos de finalización de los estudiantes.

Los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo son pertinentes y factibles, pero en algunos casos sería necesario definir las medidas específicas que permitirán lograr lo que se propone, tampoco se presentan métricas de desempeño para medir la efectividad de las propuestas del Plan.

El Plan de Desarrollo ha logrado resolver observaciones del proceso de acreditación anterior tales como: la productividad del claustro y el número de cursos. No obstante, las medidas aún son insuficientes, ya que todavía muestra problemas en la capacidad de gestión interna, dedicación horaria del cuerpo académico, tasa de graduación y tiempos de permanencia.

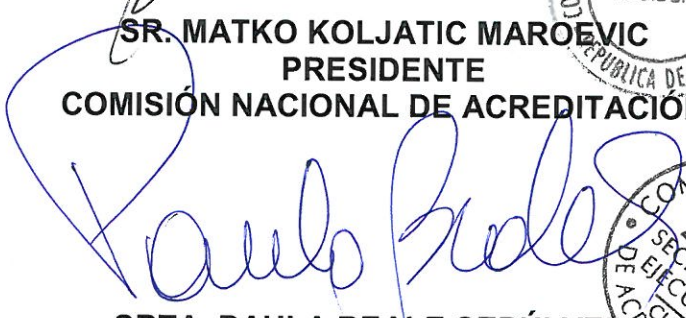
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Sistemas de Ingeniería impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Sistemas de Ingeniería, impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 17 de julio de 2016.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Sistemas de Ingeniería impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, las Instituciones deberán dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.


SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN


SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

